



ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

90

CONTRATO N°	130023-0-2013
OBJETO:	"Prestar el servicio integral a todo costo de desinsectación, desinfección y desratización, para el control o manejo integrado de plagas en las instalaciones del Concejo de Bogotá." ✓
CONTRATISTA:	AMBICOL SERVICES S.A.S. ✓
VALOR CONTRATO:	UN MILLON CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.113.600.00) MONEDA CORRIENTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A). ✓
PLAZO:	DOCE (12) MESES. ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	14 de marzo de 2013 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de marzo de 2014 ✓
INTERVENTOR / SUPERVISOR:	JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA Directora Financiera – Concejo de Bogotá.

En Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de 2013, se reunieron **JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA**, Directora Financiera del **CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.** en calidad de supervisora designada para la ejecución del contrato y **ELIANA ANDREA ORTEGA ALVAREZ**, actuando en calidad de representante legal de **AMBICOL SERVICES S.A.S**, firma contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por la supervisora.

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, se acreditó por parte del contratista el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a la firma de la presente Acta de Inicio, así:

- Acreditó mediante certificación que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, firmada por el Revisor Fiscal.
- Constancia de afiliación y pago a la EPS, AFP Y ARL, los exámenes médicos y de laboratorio – colinesterasa – del personal que realizará la fumigación.
- Relación del personal que realizará la labor contratada, identificado con carnet que lo acredita como aplicador e informar los cambios durante la ejecución del contrato.
- Documento del plan de gestión integral de residuos peligrosos, que establezca el procedimiento a seguir para la disposición final y/o tratamiento de los residuos peligrosos generados por la actividad, que pueden ser: empaques, embalajes, residuos de productos entre otros. De ser un residuo peligroso deberá presentar un certificado de disposición final con un gestor autorizado mediante una licencia ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente.



ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

- Documento suscrito por el representante Legal mediante el cual certifique el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2811 de 1974, ley 09 de 1979 y el Decreto No. 1843 de 1991, con respecto al uso y manejo de plaguicidas, reglamento sanitario internacional, el código internacional de conducta para la distribución y utilización de plaguicidas de la FAO y con las demás normas complementarias relacionadas con el tema.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original con destino a la Dirección Jurídica, al contratista y a la carpeta del supervisor, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2013.

Johanna Paola Bocanegra Olaya
Directora Financiera

Eliana Andrea Ortega Álvarez
Representante Legal
Ambicol Services S.A.S.

Anexo: Certificado de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, firmada por el Revisor Fiscal. Constancia de afiliación y pago a la EPS, AFP Y ARP, los exámenes médicos y de laboratorio – colinesterasa – del personal que realizará la fumigación. Relación del personal que realizará la labor contratada, identificado con carnet que lo acredita como aplicador e informar los cambios durante la ejecución del contrato. Documento del plan de gestión integral de residuos peligrosos, que establezca el procedimiento a seguir para la disposición final y/o tratamiento de los residuos peligrosos generados por la actividad, que pueden ser: empaques, embalajes, residuos de productos entre otros. De ser un residuo peligroso deberá presentar un certificado de disposición final con un gestor autorizado mediante una licencia ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente. Documento suscrito por el representante Legal mediante el cual certifique el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2811 de 1974, ley 09 de 1979 y el Decreto No. 1843 de 1991, con respecto al uso y manejo de plaguicidas, reglamento sanitario internacional, el código internacional de conducta para la distribución y utilización de plaguicidas de la FAO y con las demás normas complementarias relacionadas con el tema.